

La Práctica de la Arquitectura en Colombia, una Política de Estado.

Luis Ardila Cancino*

Antecedentes

De acuerdo con diferentes versiones, la década de los treinta del siglo pasado se puede definir como el horizonte histórico de la profesión de la Arquitectura en Colombia. Este fenómeno, sin embargo, tiene su origen algunos años antes en la intención de modernización del país durante el gobierno de Rafael Reyes el cual fue "desarrollado dentro de un régimen dictatorial, con censura de prensa y persecución política, por lo que se puede presumir, que su objetivo era un progreso que nos diera la libertad antes que una libertad que nos diera progreso."¹ La fuerte oposición de un país rural con un pensamiento pastoril de la Colombia señorial de principios de siglo, "hizo inclinar la balanza hacia un gobierno autoritario que trataba de imponer una moral capitalista cuyo objetivo era modernizar el país e integrarlo al proceso tecnológico, a la empresa capitalista y al mercado mundial."²

Con la creación del Ministerio de Instrucción Pública en 1904, se ponen las bases de una educación, que en palabras del Ministro de la época, "lograra superar el desequilibrio social generado por la falta de obreros hábiles y la sobreproducción de letrados inútiles"³, dentro de esta perspectiva y con un año de diferencia, en reemplazo del Ministerio de Fomento, se crea el Ministerio de Obras Públicas compuesto finalmente, en 1906, por ocho secciones, de las cuales la segunda es la Sección de Edificios Nacionales, encargada de la construcción y reparación de las edificaciones públicas del país. Son estos hechos, aparentemente intrascendentes a la Arquitectura, los que sientan las bases de nuestro actual panorama del ejercicio profesional.

Si retomamos el inicio de mi intervención, en 1930, coinciden tres hechos fundamentales para la arquitectura, el urbanismo y el progreso de Colombia: En primer lugar está «el paso de un país agrario a un país urbano por el crecimiento demográfico, lo que dio pie de que Colombia dejara de ser un país de regiones para convertirse en un país de ciudades.»⁴

El segundo hecho, parte del fenómeno de crecimiento urbano, que crea la necesidad de consolidar una organización gremial que les permitiera a quienes ejercían el oficio enfrentar la apertura de mercado que se vislumbraba, motivando el origen de la Sociedad Colombiana de Arquitectos. El 6 de junio de 1934, esta institución reunía 9 profesionales: arquitectos, ingenieros y constructores interesados en constituir una agremiación «donde el cambio de ideas fomenta y desarrolla la solidaridad que debe existir entre quienes se dedican a una misma profesión.»⁵ Con dos años de diferencia se funda la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia con sede en Bogotá, con lo cual se le dio el estatus de profesión a un oficio, pues hasta la fecha su práctica estuvo en manos de arquitectos extranjeros o nacionales educados en el exterior, lo que implicaba que el país y el Estado reconocían la necesidad de formar profesionales capacitados para resolver los problemas del espacio



Frontis del palacio de Gobierno de Santander Proyecto de Rafael García Rey y Benjamín García Cadena (Tomado de Revista Santander, 1937, p. 21).

* Arquitecto, Decano de la Facultad de Arquitectura Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga.

¹ NIÑO Murcia, Carlos. *Arquitectura y Estado: Contexto y Significado de las Construcciones del Ministerio de Obras Públicas. Colombia 1905-1960*. Universidad Nacional de Colombia. Santa Fe de Bogotá. 1991. Pág. 37.

² *Ibidem*, Pág. 39.

³ *Ibidem*, Pág. 41.

⁴ VIRVIESCAS, Fernando. "La arquitectura moderna: esguinces a la historia" En: Virviescas, Fernando, Giraldo Izasa Fabio. *Colombia, el despertar de la modernidad*. Ediciones Foro Nacional de Colombia. Santa Fe de Bogotá. 1994. Pág. 368.

⁵ Saldarriaga, Alberto. *Arquitectura Colombiana*. Ediciones Proa. Bogotá. 1984. Pág. 49.

habitables. No quisiera pasar adelante sin hacer mención de un dato que nos servirá de referente más adelante: hasta 1950 no se funda otra facultad de Arquitectura en el país, y desde esta fecha y hasta 1980 se crean 14 facultades más, en la actualidad hay algo más de 65 facultades funcionando en el país.

En tercer lugar, está un fenómeno político que para explicarlo utilizaré las palabras del Arquitecto Fernando Virviescas: «Desde la esfera del poder se entroniza propuesta política más formidable de que tenga noticia en el país en el presente siglo: - se refiere al siglo XX - La revolución en Marcha del Presidente López Pumarejo (1934-1938), que tenía como objetivo fundamental la modernización del Estado y, más allá, del país entero, tenía además, como mira política, sacar al país del atraso que le venía del siglo XIX, a la ciudad y a las fuerzas económicas, políticas y culturales que ella iría generando; al capital industrial, al proletariado urbano y, en su más refinada acepción, al nuevo ciudadano colombiano.»⁶

La arquitectura en Colombia como profesión.



Casa de Próspero Chinchilla.
Foto, Arq. Liliana Rueda Cáceres.

Un país moderno cuyo foco espacial era la ciudad, con mano de obra calificada para su construcción y dentro de un marco político que no sólo permitía la modernización del país sino que era su objetivo fundamental, hubiese sido una especie de paraíso terrenal para Le Corbusier, Gropius o Mies Van der Rohe y quizás sea la respuesta a los interrogantes que el Arquitecto Pedro Mejía se hace en el prólogo del libro *Arquitectura Moderna en Colombia*: «Lo que Eduardo Samper denomina *Época de oro de la arquitectura colombiana*» se refiere a un escaso período de escasos 20 años en los cuales, por confluencia afortunada de diversos factores, un grupo no muy grande de arquitectos, egresados casi todos de la Universidad Nacional, se dispersó por todo el país llevando a todos sus rincones el credo modernista.(...)

Pese al esfuerzo que se realiza para situar este acontecimiento en el panorama mundial y latinoamericano y al reconocimiento muy especial que se hace a estos pioneros extranjeros y nacionales, que les antecedieron, debieron haber existido unas condiciones muy especiales en el país que aún no se logran entender con claridad - para que en tan corto tiempo la nueva arquitectura se abriera camino y apareciera en escena esa brillante generación de jóvenes arquitectos.

Pero aún es más difícil entender qué ocurrió después. ¿Por qué se detuvo tan formidable impulso? ¿Por qué muchos de estos actores fueron apenas estrellas fugaces en el firmamento? ¿Qué pasó con ese contingente de relevo que ellos mismos modelaron en escuelas y estudios, para completar la tarea emprendida?»⁷.

La respuesta a las condiciones muy especiales del país, por las que pregunta el Arquitecto Pedro Mejía, considero que le he dado respuesta en la primera parte de este documento, pero para asegurarme la repito:

- * La necesidad de construir un país de ciudades.
- * La formación de mano de obra calificada, es decir, la profesionalización de la arquitectura mediante la Facultad de la Universidad Nacional, que durante 20 años fue la única del país.
- * Una Política de Estado que exigía un lenguaje espacial acorde con sus pretensiones modernas.

⁶ Op. cit. VIRVIESCAS, Fernando. Pág. 370.

⁷ Op. cit., MEJÍA Pedro, Prólogo.

Para responder a las siguientes preguntas partamos de la afirmación del Arquitecto Carlos Niño Murcia: "Aquí es muy importante señalar cómo el Ministerio de Obras Públicas constituyó el umbral de acceso de la arquitectura moderna en Colombia; pues si ésta se propagó y consolidó conceptualmente en la Universidad Nacional, fue en el Ministerio donde en la práctica, se concretó este nuevo lenguaje."⁸ Lo que explica por qué estos pocos arquitectos se desplazaron por todo el país llevando su credo modernista.

Con la anterior afirmación se empieza a desenredar el nudo, la arquitectura moderna y la profesionalización del oficio fueron ante todo una Política de Estado, es decir, no existe una actitud manifiesta de los arquitectos colombianos por formular un proyecto de propuesta espacial en el campo de la arquitectura y del urbanismo ni moderna ni de ningún tipo, la arquitectura en general, y moderna en particular, en Colombia nació por una necesidad estatal, su desarrollo no se debió a una propuesta ideológica como superación a formas ancestrales de la ocupación del espacio, nuestros arquitectos nunca tuvieron que superar nada, ni ninguna discusión que los obligara a formular una propuesta arquitectónica, social o política sencillamente, se dedicaron a practicar el oficio de acuerdo a las condiciones dictadas por otros.

Los arquitectos colombianos desde su inicio como profesionales estamos totalmente ausentes de los problemas y movimientos políticos, es decir, la arquitectura moderna en Colombia fue un estilo formal impuesto como política de Estado y desarrollado por «hábil obreros y no por letrados inútiles»⁹ tal como lo proponía el Ministerio de Instrucción Pública. Otra prueba de que nuestra participación en la problemática espacial tanto en lo arquitectónico como en lo urbano es intrascendente dentro del marco del desarrollo del país, es que, hasta 1954 mediante el decreto 1782, se reconoce a la Sociedad Colombiana de Arquitectos su carácter de Cuerpo Consultivo del Gobierno, decisión que sólo se ratifica como Ley en 1978, es decir que durante cerca de 20, de sus 68 años, la Sociedad colombiana de Arquitectos no pasa de ser un club de amigos que fomentaba la solidaridad de quienes se dedican a una misma profesión.

La detención de tan formidable esfuerzo desarrollado por los pioneros de la arquitectura moderna en Colombia se produce porque no hubo un cuerpo ideológico que seguir y con la disolución de su cliente fundamental de las tareas de construir los edificios, tanto públicos como los planes de vivienda estatales, no había más posibilidad que seguir las instrucciones de su nuevo patrón el sector financiero. En síntesis y, antes de pasar adelante, para la arquitectura al igual que en muchos otros renglones de nuestra sociedad se consolida la *Modernización sin modernidad* que consiste en una racionalidad formal de cálculo, eficacia y lucro, que dentro del desarrollo económico, transcurre dentro de un contexto conservador, que antes de alterar las estructuras socio-económicas del país, perpetúa la exclusión y la marginalidad¹⁰, sobre este aspecto en particular se tratará más adelante.

Nos queda una pregunta por contestar ¿Qué pasó con la generación de relevo? En primer lugar debemos partir de que dicha generación terminó su formación con una gran influencia directa o indirecta de Universidades europeas durante el período de posguerra donde la gran discusión disciplinar giraba en torno a la recuperación de los valores históricos en el ámbito arquitectónico y urbano de un continente devastado por la guerra y donde la crisis sobre las promesas de la modernidad eran ampliamente cuestionadas.



Colegio Nacional de Comercio
Diseño Arq. Luís Ardila Cancino
Foto, Arq. Luís Ardila Cancino

⁸ Op. cit., NIÑO M., Pág 238.

⁹ Op. cit., NIÑO M., Pág 38.

¹⁰ WAISMAN Marina citada por: Virviescas, Fernando. Op. cit., Pág. 379.

Los arquitectos Colombianos de corte europeo, al volver la mirada hacia un país en donde el problema de valoración patrimonial no supera las murallas de Cartagena o las pocas casas coloniales de algunos contados municipios, se tienen que enfrentar a una ausencia disciplinar de este tipo, es decir, encontraron un país en vías de construcción y no de reconstrucción. Esta situación y su actitud la ilustra la arquitecta Marina Waisman en su artículo *Un vacío hermético. Meditaciones inútiles acerca de la crisis*: «(...)hay quienes están dispuestos a importar crisis ajenas. No porque les falten las propias, pero es que las ajenas suelen venir acompañadas de un aura de prestigio, lucen más. Las propias parecen tan vulgares tan obvias, tan de todos los días (...) Mejor tratar con las importadas que, además, no nos conciernen, no nos hacen entrar en crisis realmente. Fíjese usted lo que pasa con la arquitectura: que la arquitectura está en crisis es algo fuera de duda, pero, ¿qué crisis? La del movimiento moderno le dirán la mayoría de los críticos (...) Esta crisis de la arquitectura de los países desarrollados es una crisis disciplinar, no profesional (...) En América Latina la crisis es profesional no disciplinar (...) La gente pobre no tiene vivienda ni otros espacios necesarios, y los arquitectos no tienen trabajo (...) Es un conjunto de crisis pobres, feas, bien desagradables de contemplar y hasta de estudiar. En cambio, vea usted qué bonitas son las crisis que podemos importar del Este de los Estados Unidos o de algunos sofisticados círculos europeos.»¹¹

Las condiciones de un nuevo patrono.



Grupo de casas Urbanización Terrazas, construidas con el plan P-3, 1965.

Detengámonos entonces por un momento en nuestras crisis feas: la vivienda. De acuerdo con el libro *Estado ciudad y vivienda*¹², se identifican cinco fases en la «regulación de la acción estatal» en el campo de la vivienda de interés social. La primera tiene su origen en 1918 cuando la Dirección Nacional de Higiene establece las normas para la construcción de viviendas higiénicas para la clase proletaria. A esta fase pertenece la fundación del Banco Central Hipotecario en 1932 y el Instituto de Crédito Territorial en 1936, este último estuvo orientado inicialmente hacia la solución de vivienda rural, hasta 1942 con la creación de la Sección de Vivienda Urbana esta institución no sólo financia planes de vivienda sino que de forma directa construye barrios populares modelos para su venta directa. Esta situación plantea la terminación de la primera fase.

Entre 1942 y 1965 la acción del Estado se consolidó de manera directa, barrios y urbanizaciones estuvieron a cargo directo tanto en su diseño como en su construcción y comercialización por entidades tales como el Instituto de Crédito Territorial y el Banco Central Hipotecario. La construcción de vivienda fue desarrollada sólo por el Estado, tanto en sus aspectos técnicos, financieros y de comercialización, así fue como la materialización de una política estatal estuvo a cargo de los actores que fueron apenas estrellas fugaces en el firmamento arquitectónico nacional, Arturo Robledo; Cuellar, Serrano, Gómez; Hernán Víeco entre otros, cabe destacar que muchos de estos planes fueron elaborados directamente por los departamentos técnicos de las propias instituciones. Se debe anotar que en 1945, es decir, la consolidación de esta segunda etapa coincide con la terminación de la función de la Sección de Edificios Nacionales del Ministerio de Obras Públicas.

La tercera fase se desarrolla entre 1965 y 1972 denominada la fase de transición en la cual se crea el Fondo Nacional del Ahorro y la reglamentación del congelamiento de las cesantías de los trabajadores oficiales en general para temas relacionados con la vivienda. Pero quizás el aspecto más relevante de esta etapa fue el cambio amplio en

¹¹ Corporación colegio Villa de Leyva et al. Estado ciudad y vivienda. Ediciones Puntos Suspensivos. Santa Fe de Bogotá. 1996.

¹² Sociedad Colombia de Arquitectos (SCA). Cien años de arquitectura en Colombia, XVII Bienal de arquitectura 2000. Alcaldía Mayor de Bogotá. Parques para aprender a vivir. Panamericana Formas e Impresos. Santa Fe de Bogotá. 2000. Pág. 114.

el enfoque de la acción estatal en la vivienda de interés social en Colombia, el cual siguiendo los lineamientos del economista Lauchlin Currie los planes de desarrollo dieron singular importancia en desarrollo urbano y vivienda. En particular el plan de desarrollo previsto para 1970 a 1974 preparó el escenario para las medidas financieras y de construcción de vivienda. Los decretos 677 y 678 marcaron un cambio radical en los sistemas financieros de la vivienda en Colombia, el primero creó la junta de Ahorro y Vivienda en el Banco de la República, el cual operaría dentro del sistema de «*valor constante*» y el segundo decreto autorizó la constitución de corporaciones privadas de ahorro y vivienda con el objeto de promover el ahorro privado y canalizarlo hacia la «*industria de la construcción*».

Entre 1972 y 1990 está la fase de las *Corporaciones de Ahorro y Vivienda*; éstas operarían dentro del sistema «*unidades de poder adquisitivo constante*» (UPAC). Las corporaciones que habrían de proliferar durante este período fueron la encargadas de financiar planes y programas de vivienda producidos por el sector privado. La competencia entre las corporaciones y el sector estatal favoreció a las corporaciones y redujo finalmente el papel de las instituciones del Estado como agente de construcción de vivienda. En forma simultánea con las corporaciones financieras aparecen grandes, medianas y pequeñas compañías urbanizadoras y constructoras de vivienda que sería las que gradualmente asumirían el control del mercado de la vivienda en Colombia, así las cosas, la práctica de la Arquitectura en Colombia se desenvuelve como la Industria de la Construcción.

Nuevamente y con más arraigo se consolida una Modernidad sin modernización, los parámetros de eficiencia, cálculo, rentabilidad, rendimiento propios de la racionalidad formal definen los parámetros fundamentales del ejercicio de los arquitectos los cuales no sólo tienen que ejercer su oficio sino que también tienen la obligación de convertirse en empresarios o industriales de la construcción, prueba de lo anterior es que ya no sólo basta con tener una matrícula profesional para ejercer la arquitectura sino que hay que tener un Registro Único de Proponentes expedido por las Cámaras de Comercio, esto marca el inicio de la disolución de una profesión liberal y la necesaria constitución de personas jurídicas si se quiere seguir siendo Arquitecto en Colombia, lo que nos permitiría afirmar que en la actualidad nuestro título profesional debería ser el de Industriales de la Construcción, ya que nuestro saber técnico y nuestra experiencia profesional pierde valor frente a nuestro patrimonio financiero y a nuestra capacidad de endeudamiento a la hora de definir nuestra capacidad de contratación. Así pues, el firmamento de estrellas fugaces y rutilantes de la arquitectura de los años de oro, se convierte en un firmamento de asteroides dispuestos a arrasar todo lo que encuentren a su paso.

La vivienda deja de ser un problema a solucionar o una «crisis fea», y se convierte en un negocio tan lucrativo que la política estatal del sistema UPAC, financia, promueve y construye todo tipo de bienes inmuebles y para todos los estratos, particularmente los estratos medios. Las corporaciones de ahorro y vivienda y los urbanizadores quienes se constituyen en los nuevos urbanistas, amplían sus horizontes y cubren todo tipo de necesidad espacial amparados con un sistema de crédito y los parámetros fijados por el sistema financiero, el tamaño, el programa arquitectónico, la viabilidad de un proyecto arquitectónico, la calidad de las especificaciones y la localización de los edificios no responden a las calidades requeridas ni a los criterios de planeamiento urbano sino al valor en UPACS permitidos, son los márgenes de rentabilidad y la eficacia y eficiencia en el sistema constructivo aunado a un sistema de promoción y mercadeo.

«...hay quienes están dispuestos a importar crisis ajenas. No porque les falten las propias, pero es que las ajenas suelen venir acompañadas de un aura de prestigio, lucen más. Las propias parecen tan vulgares, tan obvias, tan de todos los días (...)
Mejor tratar con las importadas que, además, no nos conciernen, no nos hacen entrar en crisis realmente.»

Finalmente desde 1990 y hasta la fecha surge el período que podríamos denominar como el de la crisis de la industria de la construcción, que consiste en la desviación del sistema UPAC al papel de promotor del desarrollo urbano, esta acción llevó a absorber el patrimonio familiar de los estratos bajos y medios, el valor de los inmuebles era en muchos casos menores a la deuda pendiente, ésta circunstancia produce un estancamiento total de la industria de la construcción en un lapso no mayor de cinco años por ausencia de demanda; así las cosas, los arquitectos convertidos en urbanizadores o en industriales de la construcción se quedaron sin su nuevo patrón y su antiguo patrón está muy ocupado en otros asuntos de todos conocidos como para definir los nuevos rumbos de la arquitectura en Colombia, sin embargo ya está dejando vislumbrar estos nuevos rumbos hacia los cuales la Política Estatal orientará la práctica de la arquitectura en Colombia, pero antes de tratar este tema hagamos una síntesis.



Segunda etapa \$ 5.000.00

La ausencia de participación en las decisiones en lo económico social y político en el ámbito nacional ha sido una constante histórica en la práctica profesional de los arquitectos colombianos, la inercia lo ha llevado a ser incapaz de desarrollar una argumentación formal y espacial por sí mismos, así como tampoco a plantear soluciones en lo urbano que lo lleven a ser una voz autorizada en el país dentro de los problemas que le atañen a su disciplina, su trabajo ha sido reconocido en el entorno nacional más como un conjunto de habilidades curiosas y admirables, similar a la curiosidad y admiración que nos despierta un mago o un contorsionista, y no como un ejercicio serio y responsable del patrimonio económico de la mayoría de los colombianos, es sobre los arquitectos en donde recaen las críticas de los desafortunados resultados de las ciudades y sus edificios, de la mala planeación física de nuestro entorno y sus consecuencias, pero somos los últimos en enterarnos lo que el sector Estatal y Financiero está pensando hacer con las ciudades y sus edificios, sobre las políticas de vivienda, sobre los planes de ordenamiento territorial y urbano. Como hemos visto, los planes y políticas de vivienda son al igual que la decisión del desarrollo y puesta en marcha de la arquitectura moderna en Colombia, una Política Estatal, en ninguna de las cinco etapas dentro de las cuales ha evolucionado la solución de la vivienda social en Colombia ha habido una participación seria y responsable de los arquitectos en su consolidación y argumentación. De la misma manera que con el Ministerio de Obras Públicas, la vivienda en el país ha sido construida por hábiles obreros al servicio de intereses estatales.



Tercera etapa - \$ 11.500

Planes de vivienda popular en Bucaramanga, financiados a través del BCH, ICT. Años 60-70.

En particular la ciudad nunca ha estado en la agenda de los temas de los arquitectos, a ella recurrimos como tema académico en abstracto, pero nunca como algo de nuestra competencia profesional, nos referimos a la ciudad como algo que nos es ajeno así trabajemos dentro de ella y su conformación sea el resultado de nuestra práctica cotidiana, pero sobre la cual no tenemos algo más que decir que como simples ciudadanos, la conformación, su régimen de control, su forma de crecimiento son campos de otros, nuestra intervención urbana no pasa de cumplir sus normas y eso en el mejor de los casos, pero el gremio profesional, la academia y el arquitecto individual asume la problemática urbana como algo más de sus preocupaciones, como ciudadano, su conocimiento, en muchos casos experto, ya sea como Urbanista y Planificador Urbano no pasa de ser un hecho a través del cual se espera conseguir algún trabajo de consultoría, los cursos de urbanismo de nuestras facultades nos hacen ver que las ciudades son problemas profundamente conocidos y estudiados en los países desarrollados pero que las nuestras son un tema distante y de poco interés, por consiguiente su desarrollo está en manos ajenas aunque sus consecuencias nos las inculpen a los arquitectos.

La exclusión y la marginalidad.

Nuestro reconocimiento a este espíritu servil llega tan lejos que el Premio Nacional de Arquitectura en la última bienal del siglo XX, hace dos años, otorgada por nosotros mismos, como reconocimiento a nuestro ejercicio profesional, fue a la Alcaldía Mayor de Bogotá.¹³ Para entender la magnitud del hecho, es como si el Nobel de Literatura se le hubiera entregado a la editorial Oveja Negra en reconocimiento de la obra de Gabriel García Márquez.

Prometí atrás tratar sobre el tema de la exclusión y la marginalidad, creo que por todo lo anterior podemos decir que somos un gremio y una actividad profesional excluida y marginada, sea por causa de nosotros mismos o no, no somos tenidos en cuenta, ni nos hemos hecho tener en cuenta por *«aquellos sectores que dentro del ámbito profesional y académico controlan el mercado y la posibilidad de realización del espacio, nuestro gremio, aún está muy lejos de incidir en los órganos de decisión social y dista mucho de haber penetrado la conciencia del conjunto de la sociedad. En suma sus movimientos aún permanecen circunscritos a aquellos círculos intelectuales con acceso a la literatura llegada de afuera.»*¹⁴ Este marginamiento y exclusión son similares a los que se tiene con los niños a los que se les pregunta si les gustan más los zapatos rojos y azules pero no si les interesa comprar los zapatos; esta decisión es algo serio, que deben tomar los padres porque asumimos que, si les preguntamos, ellos elegirían un carro o una muñeca, damos como un hecho cierto que son las bobadas que les gustan a los niños y los reconocemos como incapaces o irresponsables para tomar las decisiones fundamentales de sus necesidades.

¿Será qué el conjunto de la sociedad nos ve como niños malcriados incapaces de decidir sobre nuestro propio futuro y por consiguiente menos, de decidir sobre el futuro de ellos en algo tan fundamental como el espacio?

¹³ Op. cit., VIRVIESCAS, p. 376.

¹⁴ Ley 435 del 10 de Febrero de 1998, Título IV, artículo 9.



Jocker cúpula.
Arq. René Rueda Pilonieta.

¿Será que nos toca asumir menos el papel de víctimas incomprendidas por una sociedad inculta sobre nuestras maravillas espaciales y bajarnos del plano de artistas del espacio, de seres tocados por la gracia divina, que nos ha llevado a un automarginamiento, muy elegante sí, pero que al mismo tiempo nos ha puesto andar en buseta?

Siguiendo adelante, ¿cuál es el horizonte que nos proponen las Políticas Estatales? Para empezar a entender su panorama partamos de un hecho aparentemente muy importante para los arquitectos, la autonomía del Consejo de Ingeniería y Arquitectura. Mediante la Ley 435 del 10 de febrero de 1998 se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectos y sus Profesiones Afines, el artículo 9 de la citada ley dice: *«Créase el Consejo Profesional Nacional de Arquitectos y Profesiones Afines, como el órgano estatal encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la profesión de la Arquitectura y sus Profesiones Afines, el cual estará integrado por los siguientes miembros: a) El Ministro de Desarrollo Económico o el Viceministro de Vivienda y Agua potable o un delegado del Ministro de Desarrollo Económico quien deberá ser Arquitecto; b) El Ministro de Educación Nacional o su Delegado quien deberá ser Arquitecto; c) El Presidente Nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos; d) Un representante de las Universidades con Facultades de Arquitectura a nivel Nacional, designado en junta conformada por la mayoría de decanos de dichas facultades, que se convocará por el Presidente del Consejo para tal fin; e) Un representante de las profesiones Auxiliares de la Arquitectura, designado en junta por la mayoría de los Presidentes de dichas Asociaciones, que se convocará por el Presidente del Consejo para tal fin; f) El Rector de la Universidad Nacional o su delegado quien deberá ser el Decano de una de sus Facultades de Arquitectura.»*¹⁵

¹⁵ Ibid. Ley 435 del 10 de Febrero de 1998, Título IV, artículo 9.

El Estado y los arquitectos, ya que la gestión para la creación del Consejo estuvo en manos de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, no considera a sus profesionales con la autonomía suficiente como para fomentar, promocionar y controlar la arquitectura en Colombia, las normas de la práctica profesional están en manos de un organismo estatal en donde cuatro de sus seis miembros no tienen ninguna relación con la profesión, eliminando toda posibilidad de una autonomía que le es propia a toda profesión. La nueva Política Estatal sobre la práctica profesional difiere de los instrumentos pues hasta la creación del Consejo, sus normas eran el resultado de sus planes de desarrollo y se desarrollaban a través de instituciones pertinentes a sus políticas, hoy sus directrices sobre la práctica profesional se canalizan por un órgano de control y vigilancia directo, aunque en las dos situaciones no se puede desconocer que desde su origen la práctica de la arquitectura es el resultado de una Política Estatal, no es menos cierto que hasta la fecha la acción del Estado no había sido tan directa.

La nueva Política de Estado.

Sin embargo, aparte de lo antidemocrático del nuevo régimen, tema que daría para un documento particular, lo realmente interesante de revisar es la dirección que el Estado propone para arquitectura y que se expresa en tres acciones concretas: los exámenes de Estado, la práctica poscurricular obligatoria y la apertura de fronteras para la prestación de servicios profesionales en la arquitectura.

Antes de hablar sobre los tres temas propuestos, debemos recordar que la Ley 30 de 1990, en su intención de apertura de la educación permitió la creación de un sinnú-

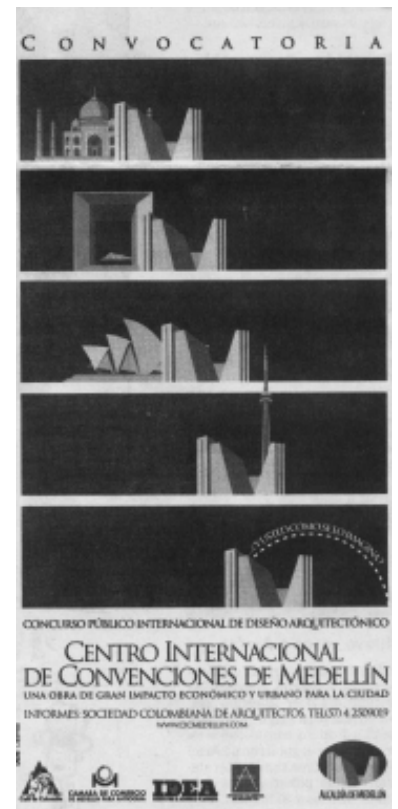
mero de centros educativos y de programas académicos sin ningún control en sus procesos de creación ni funcionamiento; de acuerdo a lo antes acotado hoy existen más de 60 centros educativos que ofrecen el programa de arquitectura en donde estudian 17.000 personas que sumadas a las estadísticas que maneja el Consejo Nacional Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de 37.000 arquitectos graduados, nos daría una cifra de 54.000 colombianos involucrados con la profesión de la arquitectura en Colombia, este tema, al igual que otros antes mencionados, daría por sí mismo para otro documento, con esto quiero aclarar que no es la profesión de la arquitectura la que estableció las bases para la proliferación de profesionales y de facultades de arquitectura en el país, lo paradójico del asunto es que por Política de Estado se da vía libre y descontrolada al problema que se pretende solucionar a través del procedimiento para otorgar matrícula profesional a los arquitectos en Colombia.

En relación con las dos primeras acciones se cuenta con experiencias anteriores, en el caso de los exámenes de Estado la educación media cuenta con los exámenes del ICFES a través de los cuales el Estado establece el conocimiento que a su parecer es indispensable para poder acceder a la educación superior, este instrumento permite un conocimiento unificado que dirige la formación impartida en los colegios a escala nacional por lograr los estándares solicitados, el proceso de manera análoga en el caso que nos ocupa permitirá como Política de Estado definir el tipo de mano de obra calificada que se necesita de acuerdo con las necesidades del mercado.

El Estado ha resuelto los requerimientos de profesionales en dos de sus grandes funciones de servicio público: la salud y la justicia, en ambas situaciones han logrado su objetivo mediante la imposición con requisito de grado la práctica poscurricular obligatoria bajo supuestos de ampliar el horizonte profesional mediante el contacto con los problemas de contexto; esta estrategia produce una mano de obra de bajo costo y una oferta que desborda ampliamente la demanda solicitada. Ahora le toca el turno a la Arquitectura, con ello las instituciones estatales y la industria de la construcción garantizarán una mano de obra profesional.

En el caso del Estado, los proyectos de carácter público y los planes de ordenamiento territorial y urbano, exigido por la Ley 368, no se constituirán más en el dolor de cabeza de los mandatarios municipales, pues contarán con profesionales baratos con sólo llamar a las instituciones pedagógicas y solicitar el número de arquitectos que necesite. Las oficinas de planeación municipal contarán con suficientes funcionarios para el desarrollo de plazas de mercado, casas culturales, palacios municipales que atestarán los presupuestos municipales, las solicitudes de crédito y auxilios parlamentarios. La mendicidad de proyectos se sustituirá por el paraíso del diseño, los planos del edificio que es hoy el principal obstáculo que se debe sortear pasará a ser un problema resuelto. Para la Industria de la Construcción nacional y extranjera, la situación no podría ser mejor, así el país le garantiza a la inversión local o extranjera, como uno de sus insumos, la mano de obra profesional a bajo precio, la consultoría, la construcción y la administración de obra contarán con la suficiente oferta como para ser atractivo invertir en el país. La arquitectura será el nuevo servicio social que prestará por Política de Estado.

La apertura de fronteras será la responsable de contar en alguna avenida de Bogotá no sólo con un proyecto a lo Pelli, sino de Cesar Pelli, o como quiera que se llame la luminaria que deslumbrará el firmamento de estrellas y de otras figuras no tan relucientes, a las cuales tendremos que darles el próximo premio de la Bienal de Arquitectura Colombiana; nuestros críticos ya no tendrán que desplazarse fuera del país para



Facsimil: Convocatoria del Concurso Público Internacional de Diseño Arquitectónico: Centro Internacional de Convenciones de Medellín. Periódico El Tiempo, Septiembre 22 de 2002.

fotografiar los proyectos de sus interesantes conferencias sobre el desarrollo mundial de la arquitectura y veremos publicados los edificios colombianos en la Architectural Record. El sueño de ser parte del mundo será por fin una realidad para la Arquitectura Colombiana. Con toda seguridad uno o dos arquitectos Colombianos tendrán la oportunidad de edificar o proyectar un edificio en Miami, para algún latino excéntrico que le haya ido bien en su negocio de importación de flores, los demás contaremos con la alegría de poderle decir a nuestros hijos que le digitamos la segunda planta de la Torre B del Complejo Habitacional que Skimore, Owns and Merrill proyectó para Bogotá con el ciento por ciento de inversión extranjera. La apertura de fronteras una Política de Estado.

PD: Debo reconocer que en algo de este artículo me equivoqué, paradójicamente mientras revisaba este escrito, vi en el periódico El Tiempo la convocatoria para el Concurso Público Internacional de Diseño Arquitectónico: Centro Internacional de Convenciones de Medellín, y quisiera rectificar no es en Bogotá donde veremos el Edificio de la luminaria extranjera, es en Medellín¹⁶

¹⁶Aviso de prensa del Concurso Público Internacional de Diseño Arquitectónico: Centro Internacional de Convenciones de Medellín. Periódico El Tiempo, Septiembre 22 de 2002.

Bibliografía.

1. Aviso de prensa del Concurso Público Internacional de Diseño Arquitectónico: Centro Internacional de Convenciones de Medellín. Periódico El Tiempo, Septiembre 22 de 2002.
2. Corporación Colegio Villa de Leyva et al. Estado ciudad y vivienda. Ediciones Puntos Suspensivos. SantaFe de Bogotá, 1996.
3. Ley 435 del 10 de Febrero de 1998, Título IV, artículo 9.
4. MEJÍA Pedro. Prólogo en: Samper Martínez Eduardo. Arquitectura Moderna en Colombia. Ediciones Diego Samper. Santa Fe de Bogotá, prólogo.
5. NIÑO Murcia, Carlos. Arquitectura y Estado: Contexto y Significado de las Construcciones del Ministerio de Obras Publicas. Colombia 1905-1960. Universidad Nacional de Colombia. Santa Fe de Bogotá, 1991.
6. SALDARRIAGA, Alberto. Arquitectura Colombiana. Ediciones Proa. Santa Fe de Bogotá, 1984.
7. Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA). Cien años de arquitectura en Colombia, XVII Bienal de arquitectura 2000. Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá. Parques para aprender a vivir. Panamericana Formas e Impresos. Santa Fe de Bogotá, 2000.
8. VIRVIESCAS, Fernando. "La arquitectura moderna: esguinces a la historia" En: Virviescas, Fernando, Giraldo Izasa Fabio. Colombia, el despertar de la modernidad. Ediciones Foro Nacional de Colombia. Santafe de Bogotá, 1994.